



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA: RESULTADOS Y LECCIONES APRENDIDAS DEL PROYECTO “MÁS CONOCIMIENTO, MÁS PARTICIPACIÓN: MÁS DERECHOS” EUROPEAID/152462/DD/ACT/UY

### 1. Antecedentes

El Comité de los Derechos del Niño-a del Uruguay (en adelante CDNU) es una coalición que reúne a 15 organizaciones no gubernamentales, sociales y culturales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en diferentes departamentos del Uruguay; fue creado en el año 1991 a raíz de la ratificación en el País de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

El CDNU tiene una larga trayectoria de trabajo en los temas de la justicia penal juvenil, el derecho a vivir en familia, las violencias (institucional, doméstica, abuso y explotación sexual); y la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes.

El proyecto Más Derechos, con base en el CDNU, ha buscado contribuir al desarrollo de acciones para una sociedad más inclusiva e igualitaria con enfoque de derechos humanos. Para alcanzar este objetivo, el respeto, promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes; ha sido prioritario. Cuenta con 3 componentes, interdependientes entre sí:

- a. **Más Conocimiento:** Uno de los pilares del proyecto ha sido la instalación y funcionamiento del Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia del Uruguay (ODNAU). El mismo constituye una herramienta de monitoreo del estado de cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño. La sociedad civil, dependencias estatales y la población cuentan con datos actualizados sobre la situación de la niñez y adolescencia en el Uruguay.
- b. **Fortalecimiento:** Potenciar y fortalecer las capacidades de intercambio, monitoreo e incidencia de la sociedad civil organizada en todo el país en materia de política pública referente a niñez y adolescencia, ha sido otro de los objetivos. Para ello se han realizado diversos talleres, encuentros y actividades de intercambio en distintos puntos del país.
- c. **Más Participación:** se ha promovido y garantizado la participación activa de niñas, niños y adolescentes en los temas que afectan el cumplimiento de sus derechos, generando encuentros para el intercambio y acciones participativas en Uruguay y la región.

### Los grupos destinatarios:

Referentes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que llevan adelante proyectos socioeducativos dirigidos a infancia y adolescencia (en especial aquellas que su trabajo se desarrolla



fuera de Montevideo y el área metropolitana). También los y las adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social con una débil relación con el sistema educativo y que no se ligan a las plataformas de participación existentes. Además los grupos de niños, niñas y adolescentes que integran proyectos socio educativos gestionados por OSC, centros educativos, grupos organizados y/o aquellos que puedan contar con un acompañamiento base a nivel local, y la sociedad en general.

**Más Derechos** es un proyecto que impulsa el CDNU con el cofinanciamiento de la Unión Europea. Cuenta con un Comité de seguimiento integrado por las siguientes organizaciones: Gurises Unidos, El Abrojo, FMSI Uruguay, y es administrado por la Organización Civil Luna Nueva.

Por todo ello, el Proyecto Más Derechos ha propuesto:

- El desarrollo de un Observatorio de infancia y adolescencia a nivel nacional, que traduzca en indicadores principios como la indivisibilidad, universalidad y prioridad de los derechos; evidencie la existencia de desigualdades, exclusiones y discriminación; permita establecer con claridad la inversión en infancia que realiza el Estado, a fin de asegurar la disponibilidad de información confiable y actualizada que contribuya a alimentar el seguimiento en los ámbitos nacionales, regionales (OEA) y universales (ONU);
- El fortalecimiento las organizaciones sociales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el interior del país y a la coalición, para que se movilicen en intervenir en la realidad social de forma conjunta y a través del lente de los derechos humanos;
- La promoción de acciones para garantizar el cumplimiento al art. 12 de la CDN y el fortalecimiento de los procesos de participación de niños, niñas y adolescentes; descentrando al adulto como defensor que interpreta sus necesidades e intereses;
- El desarrollo de campañas de comunicación y sensibilización que permitan producir cambios culturales en torno a los derechos humanos y a los procesos democráticos para que los medios aborden las temáticas vinculadas a la CDN desde una perspectiva de derechos y con discursos que permitan sensibilizar a la población en su conjunto.

## 2. Justificación

La propuesta busca obtener un documento de aproximación a las lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto y sus tres componentes: Más Conocimiento, Fortalecimiento y Más Participación.

En este marco es que se propone:

- Dar cuenta de manera rigurosa y sistemática de las acciones desarrolladas en el marco del Observatorio (producción y difusión de informes/datos), así como de su alcance: su interrelación con los diferentes componentes del Proyecto, niños, niñas y adolescentes; el CDNU y la sociedad en general. Su documentación contribuirá a construir una narrativa



acerca de las lecciones aprendidas, los diferentes aportes realizados y los desafíos futuros en términos de sostenibilidad.

- Dar cuenta de los procesos de participación de niños, niñas y adolescentes, en un formato de investigación cualitativa, que visibilice diversas narrativas posibles de las experiencias en singular y en colectivo. Las lecciones aprendidas pueden definirse como el conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre una o varias experiencias, a través de la reflexión y el análisis crítico sobre los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente. Buscamos obtener una valoración crítica de los procesos vivenciados por los y las niños y adolescentes en el marco de su participación en el proyecto, en primera persona. Su documentación contribuirá a explicitar un conocimiento sobre el ejercicio de participación, las acciones generadas, los cambios alcanzados, sus posibilidades de aplicación, multiplicación y sostenibilidad.
- Desarrollar los elementos claves y la reconstrucción de la lógica al logro de los resultados y las relaciones que allí se establecieron, entre pares, con las y los referentes educativos, en los diferentes formatos: encuentros, talleres, consultas, diálogos con decisores políticos, campañas de sensibilización, entre otras
- Dar cuenta de manera rigurosa y sistemática de las acciones desarrolladas en el componente de Fortalecimiento (intercambio, participación, monitoreo e incidencia de la sociedad civil, entre otros), así como de su alcance: su interrelación con los diferentes componentes del Proyecto, el CDNU y la sociedad en general. Su documentación contribuirá a construir una narrativa acerca de las lecciones aprendidas, los diferentes aportes realizados y los desafíos futuros en términos de sostenibilidad.

### 3. Tipo, utilidad y alcance

Tipo de sistematización: Análisis cuantitativo y cualitativo de lecciones aprendidas

Utilidad de la evaluación: Las observaciones, conclusiones, sistematizaciones y recomendaciones que se obtendrán en la sistematización serán de utilidad a:

- La coalición CDNU para aprender; retroalimentar y mejorar las intervenciones y para mejorar los mecanismos de gestión de los recursos;
- A las organizaciones socias y a los propios NNA participantes del proyecto como beneficiarias;
- A otros informantes (sociedad civil y autoridades locales-nacionales y regionales).

Alcance:

- Geográficas: a evaluarse toda la cobertura de intervención del proyecto.



- Temáticas: participación infantil, incidencia política, fortalecimiento institucional y comunicación.
- Temporales: el periodo de ejecución del proyecto.

#### **4. Metodología y plan de trabajo**

Para la contratación del equipo consultor, se solicitará un Plan de Trabajo que deberá dar cuenta de la propuesta metodológica, y herramientas disponibles para la recolección de las narrativas de los participantes NNA y referentes adultos.

El plan deberá incluir una fase documental y de campo.

El equipo del proyecto facilitará los informes narrativos descriptivos de las acciones llevadas adelante en los tres componentes y en comunicación, para estudio y valoración del equipo consultor, a modo de identificar hitos, elementos significativos, acciones concretas relativas a los procesos realizados junto a los NNA de las organizaciones.

El equipo facilitará un listado y contacto de participantes en la acción.

#### **Productos esperados:**

Documento de informe de sistematización. El documento de informe final debe ser presentado en soporte físico y digital y deberá ir acompañado de un Resumen Ejecutivo.

#### **5. Requisitos del equipo consultor**

Se busca un consultor o equipo que reúna el siguiente perfil:

- Experiencia demostrada en el diseño, la implementación, el seguimiento, evaluación y sistematización de proyectos de desarrollo.
- Conocimiento sólido de metodologías cualitativas.
- Experiencia de trabajo demostrada en proyectos dirigidos a la protección de la infancia.
- Conocimientos en políticas públicas para la infancia, incidencia política y procesos de participación infantil.
- Familiaridad con el contexto cultural, social y político de Uruguay y la región.
- Conocimiento de los procedimientos del proyecto financiados por la UE.
- Estar radicado en Uruguay.

#### **6. PLAZOS Y PRESUPUESTO**



Las propuestas deberán ser enviadas al correo: [másderechosuruguay@gmail.com](mailto:másderechosuruguay@gmail.com) hasta el día 1º de julio a las 23.59 horas. Deberán incluir CV abreviado del consultor-a o equipo de consultores junto a una propuesta de trabajo.

El proceso de trabajo deberá ser desarrollado entre 5 de julio y el 15 de agosto de 2021

El presupuesto disponible para la consultoría será \$ Uruguayos 85.000 , por todo concepto.

Se realizará un primer pago, del 20% con la presentación del ajuste del plan de trabajo. El 80% restante contra entrega del documento final y resumen ejecutivo (ambos validados por la contraparte).

El trabajo deberá ser facturado, con factura legalmente vigente, por los profesionales responsables según datos de facturación que serán oportunamente proporcionados.